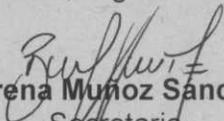


Proceso: Ejecutivo Singular.
Radicado: 50711-40-89-001-2022-00101-00
Demandante: Banco Davivienda S.A.
Demandado: Oveth Valdez Chica.

Vista Hermosa (Meta), veintisiete (27) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez las presentes diligencias, informando que, se recibieron respuestas del Oficio 370 de 2022, procedentes de diferentes establecimientos bancarios y financieros. En consecuencia, ingresa al despacho para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.


Lorena Muñoz Sánchez
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUICIPAL DE VISTA HERMOSA (META)

Vista Hermosa (Meta), veintisiete (27) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

AUTO CIVIL N°140 DE 2023

Visto y verificado el informe secretarial que antecede, se observa que el BBVA, Banco Itaú, Banco Davivienda, Banco Caja Social y Banco AV Villas, radicaron respuestas a nuestro Oficio 370 de 2022, mediante el cual se comunicó la medida cautelar decretada el 16 de diciembre de 2022 en contra del aquí demandado.

Por lo anterior, se tendrán por incorporadas al expediente dichas respuestas, y se ordenará poner en conocimiento a la parte interesada.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Vista Hermosa (Meta),

RESUELVE

PRIMERO: TÉNGASE por incorporadas al expediente, las respuestas provenientes del BBVA, Banco Itaú, Banco Davivienda, Banco Caja Social y Banco AV Villas.

SEGUNDO: PÓNGASE EN CONOCIMIENTO a la parte interesada para los fines que estime pertinentes.

NOTIFÍQUESE,


ARIEL IVAN MARIN COLORADO
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:
Esta providencia fue notificada por anotación en **ESTADO ELECTRÓNICO N° 019** de fecha **28 de marzo de 2023**.
Lorena Muñoz Sánchez
Secretaria